

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 921 /2026
Asunción, 01 de junio de 2026

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referente: Adjudicación – SBEN 10/26 - ID.: 478820

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota de Reparó DNCP/2025**, correspondiente al llamado **SBE PAC N° 10/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” - Id 478820**.

Dicha nota expone lo siguiente:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

en respuesta a la nota remitida consultamos a la convocante cual es la excepcionalidad que se menciona para la utilización del medio de notificación (Res DNCP 3960/25 Art. 21)

Respuesta:

Corresponde aclarar que esta **Convocante no ha invocado ni sostenido la existencia de circunstancia excepcional** alguna que justifique la sustitución del mecanismo de notificación previsto reglamentariamente.

Por el contrario, las notificaciones efectuadas mediante correo electrónico fueron realizadas de manera **complementaria** a las comunicaciones cursadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), **sin pretender reemplazar, modificar o dejar sin efecto las notificaciones practicadas por dicho medio**.

En consecuencia, no nos encontramos ante un supuesto de utilización exclusiva de un mecanismo alternativo de notificación que requiera la acreditación de una situación excepcional, sino ante una **actuación adicional de esta Convocante orientada a reforzar la difusión y el efectivo conocimiento de los actos administrativos** por parte de los participantes del procedimiento.

En ese sentido, se reitera que la **normativa invocada no prohíbe la realización de comunicaciones complementarias por correo electrónico**, ni se ha acreditado que tales actuaciones hayan ocasionado perjuicio alguno a los oferentes o afectado la validez de las notificaciones efectuadas mediante el SICP.

Lic. Dennis F. Silva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por lo expuesto, solicitamos se tenga por aclarado el punto consultado y se prosiga con la tramitación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Derlis F. Silva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC